

# REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año VI

Bogotá, septiembre 20 de 1933

No. 71

## NOTAS EDITORIALES

### La situación internacional

En desarrollo del acuerdo suscrito en Ginebra por los plenipotenciarios de Colombia y el Perú, habrá de reunirse el próximo mes de octubre, en la ciudad de Río de Janeiro, la conferencia de representantes de las dos naciones que han de discutir, sobre la base de los tratados vigentes, «la totalidad de los problemas pendientes entre los dos países y la mejor manera de darles solución justa, duradera y satisfactoria».

Nuestro gobierno ha designado para formar la delegación colombiana al doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, al doctor Guillermo Valencia y a don Luis Cano, con el rango de enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios. El doctor Eliseo Arango va como secretario de la delegación. Las altas dotes de patriotismo, honorabilidad, inteligencia e ilustración de esos eximios ciudadanos tienen que inspirar al país plena confianza en la delicadísima gestión de que se han hecho cargo, como ya se la inspiraron al Jefe del Estado, sobre quien pesa, por disposición constitucional, la dirección suprema de las relaciones exteriores de la República.

### La situación general de los negocios

El acontecimiento más sensacional del período que reseñamos ha sido sin duda el alza de 10 puntos en el tipo del cambio exterior, decretada por la Directiva del Banco de la República el 4 del presente, después de detenidísimo estudio llevado a cabo en tres sesiones verificadas ese día y la antevíspera. Tal medida se adoptó en completo acuerdo con el Gobierno, con la Junta Consultiva del Control de Cambios y Exportaciones y con la Superintendencia bancaria.

Se ha censurado al Banco el hecho de haber rectificado la noticia prematura, publicada dos semanas antes de la resolución de la Junta, de que ésta había elevado el cambio al 125% cuando ni siquiera se estaba considerando el alza, y también el que no hubiera el Banco prevenido al país con anticipación la adopción de la medida. Cualquier alteración que en el tipo de cambio introduzca el Banco central ha de tener

efecto inmediato y sin excepciones, pues otro procedimiento abriría el campo a especulaciones inconvenientes y paralizaría en el intervalo la vida comercial del país. Ese anuncio previo, cuando menos, no haría sino anticipar prácticamente el alza o la baja proyectada.

En cuanto a las causas de la medida adoptada, ellas son bien claras. El aumento de la circulación que viene arotándose desde hace varios meses ha traído, cosa inevitable, una creciente demanda de giros sobre el exterior, por la mayor actividad comercial, y como las letras compradas por el Banco no resultaban suficientes para atenderla, se ha producido un considerable retardo en el despacho de las solicitudes de cambio, aumentando constantemente el monto de las pendientes. Por otra parte, los exportadores del país, con incontestables razones, reclamaban un alza en el precio de los giros que ellos producen, que probablemente en un mercado libre podrían venderse a un tipo superior no sólo al que regía anteriormente sino al que se llegó con el alza decretada. Ante aquella demanda y esta reclamación tal alza se hizo inevitable, como lo han reconocido cuantos serenamente y sin prejuicio han estudiado el problema. Se busca con ella el mejoramiento de la balanza de pagos de la nación, estimulando las exportaciones y restringiendo las importaciones, y también aproximar la relación de nuestra moneda con las de otros países a lo que la realidad de las circunstancias está indicando.

El constante aumento de la circulación no es compatible con la estabilidad del cambio exterior. Puede decirse que la elevación que hasta ahora ha tenido entre nosotros el medio circulante está justificada por la grave crisis que atravesamos y por el conflicto internacional. Mas para lo sucesivo es preciso fijar con toda claridad y con perfecta conciencia la política que ha de adoptarse, después de meditar serenamente los probables resultados de ella. Si la nación considera que la estabilidad del cambio y la sana circulación monetaria de que hasta ahora ha venido gozando, son la base firme de la restauración y de la prosperidad futura del país, ha de meditarle con gran detención, con absoluta independencia de consideraciones extrañas y de prejuicios, cualquier medida que se proponga en el

camero de la inflación que venga a agravar la situación del país. El Congreso, el Gobierno y la Directiva del Banco de emisión habrán de estudiar y resolver el problema, asumiendo la responsabilidad de sus actos.

La actividad y valorización que en las transacciones comerciales y bursátiles hemos venido señalando aumentaron aún en el período que reseñamos, y, como es natural, recibieron considerable impulso con el alza del cambio exterior, haciéndose especialmente sensibles en las acciones industriales y bancarias, muchas de las cuales registran hoy precios dos y tres veces superiores a los que tenían hace pocos meses, llegando las cotizaciones de algunas a sobrepasar las alcanzadas en la época de inflación. El movimiento de alza se ha ido extendiendo a los ganados, a los productos agrícolas y a los inmuebles, y amenaza elevar sensiblemente el costo de la vida. Buena parte de tal actividad no es sino resultado de la afanosa busca de inversión para su dinero a que precipita a cuantos lo tienen en el temor de mayor desvalorización de la moneda. Esa circunstancia resta mucho de sanidad y seguridad a la reacción que anotamos.

### La situación fiscal

En el mes de agosto el recaudo de las rentas nacionales ascendió a \$ 3.589.000 contra \$ 3.467.000.00 en julio y \$ 2.763.000.00 en agosto de 1932. Como se ve, las entradas fiscales siguen siendo satisfactorias.

Las apropiaciones de los gastos públicos para septiembre han sido fijadas en \$ 2.700.000, y lo habían sido para agosto en \$ 3.467.000.

### La banca y el mercado monetario

Continuó el descenso en el monto de los préstamos y descuentos del Banco de la República a sus instituciones afiliadas, quedando para el 31 de agosto en \$ 1.257.000, contra \$ 2.009.000 en igual fecha de julio.

También disminuyeron los préstamos del Banco al Gobierno y a otras entidades oficiales, los que pasaron en el curso del mes de \$ 4.381.000 a \$ 3.659.000. Los avances sobre la concesión de Salinas pasaron en ese período de \$ 16.395.000 a \$ 16.627.000.

Las operaciones directas con el público, en cambio, subieron de \$ 634.000 que valían el 31 de julio a \$ 1.009.000 el 31 de agosto.

Los billetes del Banco en circulación fueron respectivamente en esas fechas \$ 25.950.000 y \$ 25.740.000, y los depósitos en el Banco \$ 19.475.000 y \$ 19.626.000.

Las reservas de oro (incluyendo los depósitos del Banco en el exterior) descendieron de

\$ 18.256.000 a \$ 17.724.000 en el curso del mes de agosto. De este último monto, \$ 15.537.000 estaban constituidos por oro físico, contra \$ 15.310.000 en el primero.

### Oficinas de compensación

La compensación de cheques tuvo el siguiente movimiento en el mes de agosto pasado, comparado con el de julio anterior y agosto de 1932 (en miles de pesos):

	Agosto de 1933	Julio de 1933	Agosto de 1932
En el país	30.656	30.871	22.192
En Bogotá	15.391	14.025	10.436

### El cambio

Durante el mes de agosto el tipo para cheques por dólares se mantuvo inalterado al 116%. Desde el 5 del presente, como explicamos atrás, se subió en 10 puntos, al 126%, y así ha venido rigiendo. Las cotizaciones de las monedas europeas han variado bastante, de acuerdo con las fluctuaciones en Nueva York. Ayer se cotizaba la libra esterlina a \$ 6.05 y el franco francés a \$ 0.078 contra \$ 5.36 y \$ 0.0633 hace un mes.

### El café

Durante el período que reseñamos, a pesar de ser de poco consumo por el verano, el precio del café en Nueva York se sostuvo bastante bien y aun tuvo una ligera alza, como que el Medellín se cotiza a  $11\frac{5}{8}$  y el Bogotá a  $10\frac{7}{8}$ , contra  $11\frac{1}{4}$  y  $10\frac{1}{4}$ , respectivamente, hace un mes. A ello han contribuido sin duda el movimiento inflacionista que se está desarrollando en los Estados Unidos, como también la fuerte posición estadística de los cafés suaves en ese país. Como entra ya la estación de mayor consumo y como aquel movimiento de inflación parece querer acentuarse, es de esperar firmeza y avance en las cotizaciones del mercado americano.

En el interior los precios recibieron un fuerte impulso con el alza del cambio que rige desde el 5 del presente, cotizándose actualmente en Girardot la carga de café en pergamino a \$ 20.75 y la de plado a \$ 28 contra \$ 18.50 y \$ 24.50 hace un mes.

La movilización de café a los puertos de embarque en agosto ascendió a 349,336 sacos, contra 319,547 en julio y 258,550 en agosto de 1932. La de los ocho primeros meses del presente año suma 2.451,418, contra 2.073,292 que fue en los mismos meses del pasado.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, septiembre 8 de 1933

El mercado de café en Nueva York no ha mostrado en las últimas cuatro semanas una tendencia clara y sostenida. Con excepción de unas pocas sesiones moderadamente animadas, la quietud ha predominado y los precios han oscilado dentro de estrechos márgenes. Normalmente el mercado a término de café se mueve independientemente de los demás principales mercados, pero durante el último mes él se ha movido en simpatía con los de algodón, cereales, acciones y otros de los mercados principales.

Varios factores han contribuido a la pesad general en el mercado a término, entre ellos, la extrema quietud del mercado al contado, el poco interés especulativo, un sentimiento de incertidumbre ocasionado por la debilidad de los otros mercados principales y la reacción de la actividad excesiva de los primeros días de julio.

Durante la primera semana del período que se reseña los precios, bajo el estímulo de los rumores en la prensa sobre inflación, subieron, aunque las ganancias de un día a otro fueron muy pequeñas. Apareció alguna demanda extraña, y hubo algunas sesiones de regular actividad al fin de la semana, sin embargo, una liquidación general, probablemente de especuladores extraños al mercado, dio por resultado precios más débiles. El mercado continuó aflojando durante los días siguientes, hasta que todo lo ganado en la semana anterior se perdió. El café Santos bajó aproximadamente al nivel que prevalecía después de la baja de mediados de julio, mientras que el Rio bajó aún más. Sin embargo, al fin de la segunda semana se inició una reacción, debido a informes de heladas en el Brasil. La tendencia alcista continuó por pocos días. Las liquidaciones de operaciones para el mes entrante y el cambio de otras para el de diciembre produjeron una moderada actividad. Lo mismo que algunas compras dispersas que se cree representan nuevas inversiones, también la mejora en los mercados de otros productos, el alza en la cotización del dólar, y pérdidas más altas para operaciones «costo y fletes», fueron también factores de alza. El mercado cerró fuerte al terminar la tercera semana.

Al empezar la cuarta abrió pesado y más débil. Al día siguiente continuó la pesad, pero los precios se afirmaron y siguieron fuertes toda la semana, como resultado de las noticias llegadas del Brasil que mostraban un mercado excedido en ventas, avisaban severa sequía y la perspectiva de que la cosecha próxima puede ser la más pequeña en varios años. Durante los últimos pocos días el mercado ha continuado muy quieto, con una subcorriente ligeramente más débil.

Las cotizaciones publicadas para operaciones a término durante el período reseñado fueron como sigue (un centavo por libra, al cierre):

Base Rio número 7

1933	Septiembre 6	Agosto 7	Más alto	Más bajo
Septiembre...	5.80	5.76	5.85	5.26
Octubre.....				
Diciembre...	5.90-6.00	5.98	6.10	5.48
1934				
Enero.....	6.03	5.99	6.11	5.49
Marzo.....	6.12	6.09	6.22	5.62
Mayo.....	6.20	6.15	6.24	5.67
Julio.....	6.26	6.18	6.33	5.71

Base Santos número 4

1933	Septiembre 6	Agosto 7	Más alto	Más bajo
Septiembre...	8.16	7.95	8.16	7.70
Octubre.....	8.28	8.05	8.23	7.80
Diciembre...	8.27	8.16	8.47	7.92
1934				
Enero.....	8.39	8.18	8.44	7.93
Marzo.....	8.48	8.25	8.55	8.01
Mayo.....	8.58	8.32	8.65	8.16
Julio.....	8.65	8.37	8.72	8.09

El mercado para café en mano ha estado muy quieto en las cuatro últimas semanas. Un negociante decía

que el mes de agosto es usualmente un mes activo en tal mercado y que la pesad de las últimas cuatro semanas puede atribuirse probablemente a las fuertes compras en julio, cuando el mercado estaba en alza. El comercio puede estar abastecido por algún tiempo.

El lore de septiembre del Farm Board se vendió el 1.º de este mes a precios de 8.76 a 8.90 centavos, contra 8.65 a 9.05 para el de agosto. Los precios obtenidos estuvieron de acuerdo con lo que el comercio preveía. Una fuerte organización de cadenas de tiendas se dice que compró 59,200 de los 62,500 sacos vendidos. Esta circunstancia ha dado origen a la creencia de que otras fuertes organizaciones semejantes estarán pronto en el mercado para completar sus existencias, pues se asegura que sus importaciones directas han sido pequeñas últimamente.

Los precios para café en mano han estado relativamente firmes. El Rio número 7 se cotizaba a 7½, contra 7¾ en agosto 7; el Santos número 4, de 9 a 9¼, lo mismo que hace un mes. Los suaves han desplegado un tono más fuerte debido a la escasez de ofertas en esta época. El Medellín se cotizaba ayer de 11¾ a 12 centavos, contra 11½ a 11¾ hace un mes. El Manizales a 11¼, contra 10¾ a 11 hace un mes.

En los últimos días ha habido alguna mejora en la demanda. Los suaves han estado especialmente activos.

ESTADISTICA

Entradas de café a Estados Unidos

	En agosto 1933	1932	En la estación (dos meses) 1933-34	1932-33
Del Brasil.....	858,163	234,207	1,490,353	617,307
De otros.....	258,623	332,312	515,553	587,133
Totales.....	1,116,786	566,519	1,995,906	1,204,440

Entregas al consumo en Estados Unidos

	En agosto 1933	1932	En la estación (dos meses) 1933-34	1932-33
Del Brasil.....	651,476	441,852	1,350,700	1,015,961
De otros.....	265,573	325,055	499,595	608,209
Totales.....	920,039	768,907	1,850,304	1,644,070

Ventas para entrega futura en la Bolsa de New York

	En agosto 1933	1932	En la estación (dos meses) 1933-34	1932-33
Rio N.º 7 (A).....	138,750	67,500	1,179,500	902,000
Santos N.º 4 (D).....	182,000	201,000	2,499,500	1,563,000
Suaves (F).....	.....	.....	.....	1,000
Colombianos (H).....	10,500	.....	50,250	.....
«L».....	.....	.....	500	.....
Totales.....	332,250	268,500	3,679,750	2,466,000

Existencias en Estados Unidos

	Setbre. 1º-1933	Agosto 1º-1933	Setbre 1º-1932
Del Brasil (libre).....	672,013	405,816	295,003
Suaves.....	334,059	341,009	347,745
Total (libre).....	1,006,072	746,825	642,838
Del Brasil (retenido).....	237,300	300,000	1,086,182 (*)

Café a flote para Estados Unidos

	Setbre. 1º-1933	Agosto 1º-1933	Setbre. 1º-1932
Del Brasil.....	487,200	712,000	217,400
De Java y el Este.....	3,000	1,000	40,000
Totales.....	490,200	713,000	257,400

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO DE NUEVA YORK

Nueva York, septiembre 15 de 1933

Referimosnos a nuestra carta de café del 8. Durante la semana pasada el mercado a término estuvo quieto y firme. El para entrega inmediata, quieto, ligeramente más débil. Anchos en expectativa del aumento estacional en la demanda.

(\*) Incluye el café a flote

## PROGRAMA DE LA SEPTIMA CONFERENCIA INTER- NACIONAL AMERICANA

El programa de la Séptima Conferencia Internacional Americana, que se celebrará en Montevideo, República del Uruguay, en diciembre de 1933, tal como fue aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la sesión celebrada el 31 de mayo de 1933, es el siguiente:

### CAPITULO I

#### ORGANIZACION DE LA PAZ

1. Métodos de prevención y de solución pacífica de los conflictos interamericanos:

a) Comisiones de Conciliación Interamericanas

b) Informe de la Comisión Permanente de Conciliación de Washington sobre sus actividades.

2. Declaración del 3 de agosto de 1932.

3. Pactos anti-bélicos.

4. Plan argentino.

5. Consideración de un plan para obtener las prontas ratificaciones del Tratado de Arbitraje Interamericano y de la Convención de Conciliación Interamericana del 5 de enero 1929, y en general para obtener la pronta ratificación de los tratados y convenciones y la pronta ejecución de las resoluciones aprobadas en las conferencias internacionales americanas.

### CAPITULO II

#### PROBLEMAS DE DERECHO INTERNACIONAL

6. Método de progresiva codificación del derecho internacional y consideración de temas de codificación, como:

a) Derechos y deberes de los Estados.

b) Tratados y su interpretación.

c) Responsabilidad internacional del Estado, con referencia especial a la responsabilidad por denegación de justicia.

d) Definición, duración y reciprocidad del asilo político.

e) Extradición.

f) Nacionalidad.

g) Mar territorial.

7. Informe de la Comisión de Derecho Internacional Público de Río de Janeiro sobre los principios generales que faciliten acuerdos regionales entre los países ribereños, sobre el uso industrial y agrícola de las aguas de los ríos internacionales, e informes de la misma Comisión y de la de Derecho Internacional Privado de Montevideo sobre las materias previstas en la resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana de fecha 18 de febrero de 1928.

### CAPITULO III

#### DERECHOS POLITICOS Y CIVILES DE LA MUJER

8. Informe de la Comisión Interamericana de Mujeres sobre igualdad política y civil de la mujer.

### CAPITULO IV

#### PROBLEMAS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

9. Consideración de las recomendaciones de la IV Conferencia Comercial Panamericana sobre:

a) Aranceles aduaneros.

b) Estabilización de la moneda, y posibilidad de adoptar un sistema monetario común.

c) Arbitraje comercial.

d) Fomento del turismo.

10. Cuotas de importación.

11. Prohibición de importaciones,

12. Tratados comerciales colectivos.

13. Informe sobre resoluciones de la Conferencia Interamericana de Agricultura.

14. Informe sobre el establecimiento bajo los auspicios de la Unión Panamericana de un organismo interamericano económico y financiero.

15. Protección Interamericana de Patentes de invención.

16. Consideración del proyecto de convención sobre procedimiento aduanero y formalidades de puerto, formulado por la Comisión Panamericana de Procedimientos Aduaneros y Formalidades de Puerto, que se reunió en Washington del 18 al 26 de noviembre de 1929.

17. Consideración de proyectos de legislación uniforme relativos a temas como:

a) Letras de cambio, cheques y otros documentos negociables.

b) Conocimientos.

c) Seguros.

d) Simplificación y uniformidad de poderes.

e) Personalidad jurídica de compañías extranjeras.

f) Las pérdidas que ocasionan al comercio marítimo el hurto y la ratería.

g) Cualquier otro proyecto de legislación uniforme, relativo al derecho comercial y marítimo que formule la Comisión Permanente de Legislación Comparada y Unificación de legislación establecida en la Habana, en virtud de la resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana, de fecha 18 de febrero de 1928.

### CAPITULO V

#### PROBLEMAS SOCIALES

18. Consideración del establecimiento de una Oficina Interamericana de Trabajo, incluyendo en su programa:

a) Mejora de las condiciones de vida de los obreros:

1) Seguridad en las industrias.

2) Mejora en las habitaciones.

b) Seguros sociales: falta de empleos y formas prácticas de seguro social.

c) Uniformidad de estadísticas demográficas.

19. Resultados de las conferencias nacionales e internacionales sobre el bienestar de la infancia, teniendo en mira la ampliación del trabajo del Instituto Panamericano de Montevideo.

20. Aplicación a los artículos alimenticios y productos farmacéuticos que se exporten a los otros países americanos, de las reglas sobre higiene y pureza de alimentos y drogas, vigentes en el país de producción para todo lo que, en esos ramos, se consume allí mismo.

## CAPITULO VI

### COOPERACION INTELLECTUAL

21. Protección interamericana de la propiedad intelectual, teniendo en mira la posible armonía entre las convenciones de la Habana y Roma.

22. Bibliografía americana:

a) Intercambio de información

b) Fomento de las bibliografías nacionales y de la bibliografía continental.

23. Informe sobre los resultados del Congreso de Rectores, Decanos y Educadores, celebrado en la Habana en febrero de 1930.

24. Cooperación internacional para hacer prácticos el respeto y la conservación de la propiedad nacional sobre los monumentos históricos y piezas arqueológicas.

## CAPITULO VII

### COMUNICACIONES

25. Navegación fluvial interamericana: infor-

mes de los Gobiernos sobre los estudios técnicos relativos a la navegación de los ríos y eliminación de los obstáculos a la navegación y la posibilidad de establecer o mejorar las conexiones que entre ellos existen.

26. Informe de la Comisión del Ferrocarril Panamericano.

27. Estudio de las disposiciones penales y de la reglamentación de la Convención de Aviación, suscrita en la Sexta Conferencia Internacional americana.

## CAPITULO VIII

### CONFERENCIAS INTERNACIONALES AMERICANAS

28. Resultados de las Conferencias Internacionales Americanas:

a) Informes de las delegaciones sobre las medidas tomadas por los Estados americanos relativas a las convenciones y resoluciones adoptadas en las conferencias panamericanas, y especialmente en la Sexta Conferencia.

b) Resultados de las conferencias especiales que se han celebrado en el intervalo entre la Sexta y Séptima Conferencia y también de las instituciones permanentes establecidas por las conferencias internacionales americanas, que no hayan sido específicamente incluidos en otras secciones de este programa.

29. Convocación, participación, reunión de futuras conferencias y adhesión de Estados no signatarios:

a) Consideración de convocación extraordinaria de conferencias interamericanas.

b) Participación en las conferencias panamericanas, y adhesión de los Estados no signatarios a los convenios concluidos en ellas.

c) Futuras Conferencias Internacionales Americanas.

## EL ABANDONO DEL PATRON DE ORO POR LOS E.E. U.U.

### PRIMERA ETAPA

#### EL EMBARGO DEL ORO

El 19 de abril próximo pasado, el secretario del Tesoro de Estados Unidos, señor William H. Woodin, anunció que su país había abandonado el patrón oro.

El señor Woodin declaró que la medida tomada por el presidente Roosevelt, al decretar el embargo de las exportaciones de oro, significaba que la Unión abandonaría el patrón de oro por un período que no era posible determinar. Agregó que todas las exportaciones de oro estaban prohibidas, pero se dictaría la reglamentación para permitir la salida del país del oro «earmarked».

El presidente Roosevelt dio así el primer paso hacia el cumplimiento del programa sobre la

inflación de los precios, sueldos y créditos bajo la fiscalización nacional e internacional. La medida, que consistía en la renovación del embargo a las exportaciones de oro, destinadas a mantener el nivel del dólar en los cambios extranjeros, colocaba a Roosevelt en situación de negociar el retorno de todas las naciones al patrón de oro, aunque reduciendo la actual garantía del 40 por ciento de oro para el medio circulante. Roosevelt se proponía lograr que todos los países realizaran una acción conjunta para establecer un nuevo porcentaje de garantía que permitiera disponer de más circulante sobre la base de las actuales reservas de oro.

El efecto inmediato del embargo a las exportaciones fué determinar la baja del dólar en Londres, París, Roma y otros mercados monetarios, mientras los precios subían y las acciones y títulos experimentaban alzas hasta de 11 puntos.

Mientras los títulos siguieron la tendencia bajista del dólar, el trigo, el azúcar, la plata y otros productos fueron impulsados a nuevos niveles de alza, en un movimiento de compras verdaderamente frenético. En el mercado de acciones, en donde las ventas pasaron de 5.000.000 de acciones, que es el volumen más considerable registrado desde el mes de septiembre de 1932, hubo ganancias apreciables, sobre todo en las acciones de empresas de cobre, plata, aceros, caucho y tabacos. Desde el punto de vista interno, el embargo de las exportaciones de oro permitían al Gobierno apresurar sus procedimientos para la expansión de los créditos, que fueron considerados durante una conferencia entre el secretario del Tesoro, Woodin, y los directores de los bancos de la Reserva Federal, procurando hallar un sistema para librar a los depósitos bancarios y utilizar los capitales inactivos. Los directores de dichos bancos informaron a Mr. Woodin que durante las semanas anteriores al abandono del patrón oro los negocios se habían desarrollado apreciablemente y que los precios aumentaron.

En los círculos bancarios internacionales se aceptaba la posibilidad de que Gran Bretaña tomara alguna medida para provocar una nueva baja de la libra esterlina, pero se creía generalmente que esto no era probable.

#### LOS PROYECTOS DE ROOSEVELT

El presidente señor Roosevelt abrigaba el propósito de solicitar al Congreso plenos poderes para completar el plan inflacionista. Sería presentado al Senado un proyecto de ley por el cual se concedería al primer mandatario la autoridad necesaria para aumentar el medio circulante; reducir la ley del oro del dólar; crear una junta de estabilización del dólar y tomar las medidas necesarias para intensificar el uso de la plata mediante un acuerdo internacional.

La súbita medida del Presidente tuvo el efecto, aparentemente, de detener los apremios del Congreso para que se permitiera la inflación, lo cual dejaba suponer que dicho cuerpo estaba dispuesto a aprobar el programa presidencial.

Los funcionarios que se preparaban para las conferencias económicas de Washington, declararon que al permitir que el dólar encontrara su propio nivel en el exterior, se facilitaría el pago de las deudas de guerra, se contribuiría a aliar el camino para establecer un nuevo patrón oro internacional y se fomentaría en todo el mundo el aumento de los precios de los artículos de primera necesidad mediante la «inflación internacional».

Los representantes diplomáticos latino-americanos comunicaron a sus respectivos gobiernos la noticia del embargo de las exportaciones de oro. En los círculos comerciales se pronosticaba francamente que las importaciones latino-americanas de artículos de los Estados Unidos aumentarían apreciablemente, sobre todo en el renglón de automóviles y maquinarias.

#### REPERCUSION EN WALL STREET

Después de muchos días de calma Wall Street asistió a una actividad afebrada que recordaba las sesiones más agitadas que precedieron al «crash» de octubre de 1930.

El trigo subió más de 4 centavos de dólar por «bushe» (27.215 kg), y otros productos siguieron el movimiento. En la Bolsa de Nueva York, las compras y ventas fueron por un total de cinco millones de acciones, cifra desconocida desde hacía varios meses. Los aparatos que transmitían las cotizaciones quedaron «embotellados», sufriendo atrasos de seis a siete minutos, mientras una extraordinaria agitación reinaba en la sala y en el edificio de la Bolsa no oficial. Numerosas cuentas fueron abiertas en las casas bursátiles por particulares, que esperaban aprovechar la inflación para desquitarse de las pérdidas sufridas durante el período de deflación monetaria, y no veían sin inquietud la iniciativa tomada por el Gobierno bajo la presión de los círculos políticos, y especialmente de los representantes de las regiones del centro Oeste.

La opinión de los círculos financieros era hasta entonces opuesta a toda inflación, que podría hacer perder a Nueva York su sitio como plaza internacional de primer orden, y se pensaba que al querer provocar el alza de los precios por medio de la inflación de los créditos y de la moneda, se adoptaba una medida equivocada, pues el alza de los precios sólo puede producirse mediante el aumento de la demanda.

Los partidarios de la inflación opinaban que la máquina económica se hallaba bloqueada, y que sólo podía ser puesta nuevamente en movimiento mediante el acrecentamiento artificial del volumen de la circulación y de los créditos.

#### LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS

La repentina decisión del presidente Roosevelt de abandonar prácticamente el patrón oro, al prohibir la libre exportación del metal, fue causada por la impresión de que el Congreso, en su impaciencia por ver subir los precios de las materias primas, estaba dispuesto a votar en un momento inoportuno medidas que implicarían una inflación no fiscalizada.

Como el Congreso se preocupaba sobre todo por favorecer el alza de los precios interiores, Roosevelt estimó que el mejor medio de lograr este resultado era dejar evolucionar naturalmente el dólar en los mercados extranjeros.

Los acontecimientos le han dado la razón, pues apenas conocida la noticia del restablecimiento del embargo del oro, subieron fuertemente los precios de las materias primas en todas las Bolsas de la Unión.

En las esferas autorizadas se afirmaba que el Presidente había querido alejar por espontánea decisión el peligro de una inflación desordenada.

#### EL PLAN DE INFLACION FISCALIZADA

Las iniciativas audaces de Roosevelt de abandonar el patrón de oro para el dólar y solici-

tar amplias facultades al Congreso para dictar una política de inflación fiscalizada le fueron impuestas por las circunstancias, según aseguraban sus consejeros, que afirmaban que asumió sus funciones en el mes de marzo con la firme resolución de mantener una moneda nacional sana. Sin embargo, durante ese mismo mes el clamor en el Congreso en favor de la inflación creció diariamente, mientras la deflación continuada seguía exigiendo fuertes contribuciones. Los principales elementos entre las iniciativas de deflación fueron la reducción de los gastos nacionales y estaduales, que llegaron a más de 2.000.000.000 de dólares y la «congelación» de los haberes en los bancos que todavía permanecían cerrados desde el feriado bancario, que alcanzaban a unos 5.000.000 de dólares.

La proposición sobre la inflación, que sería presentada al Congreso en forma de enmienda al proyecto de ley de ayuda agraria, autorizaba al presidente a emitir la cantidad de certificados de tesorería que considerara conveniente. Estos certificados a pesar de ser de curso legal, estarían garantizados solamente por el crédito del gobierno norteamericano.

## SEGUNDA ETAPA:

### EL ABANDONO DEL PATRÓN ORO

Después de más de un mes de haber sido adoptadas las medidas restrictivas para la exportación de oro, Roosevelt resolvió abandonar oficialmente el patrón oro derogando la ley del año 1900. Esta medida hacía factible el pago de todas las deudas internacionales a los Estados Unidos en cualquier moneda legal; además, todas las deudas internas podrían ser canceladas en la misma forma, aun cuando se hubiera estipulado el cambio en oro. Se consideraba que la medida proporcionaba a Roosevelt una libertad de acción completa para las negociaciones económicas.

El proyecto de ley correspondiente fue presentado inmediatamente a la comisión de la Cámara por Mr. Steagall, presidente de la comisión bancaria, quien manifestó que no sería necesario a consecuencia de la aprobación del mismo, reducir el contenido en oro del dólar.

El anuncio de la adopción de la medida fue hecho poco antes del cierre de la Bolsa y las acciones experimentaron un aumento repentino de uno a nueve puntos, para llegar al nivel más alto del año.

Roosevelt explicó que la decisión tenía por único fin consignar en el archivo oficial un hecho existente y dijo que solamente significaba que los Estados Unidos pagarían moneda fiduciaria en vez de hacerlo en oro.

### CAUSAS QUE OBLIGARON A LA ADOCIÓN DE TAN RADICAL DETERMINACION

La aprobación de la medida tanto por la Cámara como por el Senado, en donde también había sido presentada, era esperada a pesar de

la oposición de los republicanos y la declaración del senador Glass de que sería considerada como anticonstitucional.

Se había explicado oficialmente que el proyecto de ley estaba destinado principalmente a rectificar la situación producida por el hecho de que existían obligaciones pendientes en los Estados Unidos comprendiendo títulos del Gobierno por valor de 75.000.000.000 de dólares, que debían ser pagados en oro o en su equivalente, mientras que, por otra parte, se contrariaría la ley de emergencia sobre el pago de esos valores en oro. Además, las leyes existentes imponían a la tesorería la emisión de títulos de oro, y el Gobierno deseaba aclarar su situación, pues pensaba hacer una fuerte emisión de títulos.

También se había hecho notar que con la aprobación de la medida quedaría eliminada la incertidumbre resultante de la disposición de la ley de bancos que daba curso legal a los billetes de banco que, en la opinión de algunas personas, podía ser interpretada como no aplicable al pago de obligaciones con la cláusula del oro. El procedimiento afectaba a todos los contratos existentes y futuros, nacionales e internacionales.

### PROGRAMA DE INFLACION FISCALIZADA

Los banqueros y miembros del Congreso declararon que la aprobación de la medida permitiría al Gobierno llevar a cabo su programa de inflación fiscalizada y agregaban que no afectaría materialmente la situación monetaria interna, aun cuando determinaría una baja del dólar en el exterior.

El Senador Fletcher, presidente de la comisión de bancos manifestó que la aprobación legislativa de esta medida tendría los siguientes resultados:

1.º—Regularizaría completamente la situación existente de hecho acerca de las deudas públicas y privadas.

2.º—El ofrecimiento de obligaciones de tesorería debía ser anunciado el 5 de junio y la emisión lanzada el 15 del mismo mes. Es esencial que no se ponga en duda la buena fe del gobierno en esta emisión y en las futuras.

3.º—Facilitará grandemente el cumplimiento de las disposiciones contra la acumulación oculta de fondos.

4.º—Eliminará la incertidumbre existente en el comercio en general.

5.º—Colocará las antiguas obligaciones de oro y las nuevas de curso legal en un mismo pie en lo que respecta al pago.

6.º—Asegurará el cumplimiento de la política declarada del Congreso de mantener el mismo valor por cada dólar.

NOTA: Hemos extractado la anterior información de la «Revista Económica Sudamericana», de Montevideo, (Uruguay).

## CONFERENCIA SUDAMERICANA DE CAMARAS DE COMERCIO

La Cámara Central de Comercio de Valparaíso (Chile) ha comunicado a las Cámaras de Comercio de los países suramericanos que la directiva de la mencionada entidad ha propuesto la idea de celebrar en Valparaíso un Congreso de cámaras de comercio.

La Cámara Central de Comercio está adelantando las labores conducentes a la realización del Congreso, y al efecto aprobó ya el programa de los puntos que tratarán las cámaras de comercio reunidas en Valparaíso, mediante delegaciones enviadas por todas ellas.

El texto del programa es el siguiente:

I. *Comercio*.—1.º Acción concurrente de todas las cámaras de comercio para fomentar las relaciones comerciales entre los países sudamericanos representados.

2.º Igual acción de las demás cámaras ante los poderes públicos de los respectivos países para propender al desarrollo del comercio.

3.º Igual acción para obtener de los poderes públicos la celebración de tratados con el mismo fin.

4.º Si es posible llegar a una unión aduanera: cada país debe esforzarse por conceder el máximo de liberalidades posibles y por limitar las protecciones a las industrias que tengan verdadera base económica nacional.

5.º Canje permanente entre todas las cámaras de todas las leyes y reglamentos que afecten al comercio internacional.

6.º Unificación de los procedimientos sobre recepción de agentes viajeros de cualquier país.

7.º Facilidades para el servicio internacional de muestras de mercancías.

8.º Unificación del procedimiento para la expedición de certificados de origen y de precios.

II. *Aduana*.—1.º Acción concurrente de las cámaras ante los poderes públicos de cada país para llegar a la unificación de los procedimientos de aduana en todos los Estados sudamericanos.

2.º Adopción por todos ellos de la nomenclatura única de aduana propuesta en estudio por la Cámara Internacional de Comercio.

3.º Canje permanente entre todas las cámaras de todas las leyes y reglamentos sobre materias de aduana.

4.º Unificación de los procedimientos sobre recepción de viajeros y sus equipajes.

5.º Unificación de procedimientos sobre almacenaje, depósitos francos, almacenes para «Warrants» y otras franquicias.

III. *Transportes*.—1.º Acción concurrente de las cámaras ante las compañías navieras y las de ferrocarriles internacionales para obtener las tarifas más favorables.

2.º Análoga acción ante los poderes públicos para llegar en cuanto sea posible a la unificación de subvenciones, o por lo menos a la adopción de tarifas unitarias con igual base para todos los países adherentes (o sudamericanos).

3.º Aceptación de las definiciones de términos propuestos por la Cámara de Comercio Internacional.

4.º Acción concurrente para unificar y reducir las cargas legales que afectan a los transportes.

IV. *Servicio entre Cámaras*.—1.º Además de los canjes permanentes de informaciones indicadas en los párrafos 1.º y 2.º establecer el canje permanente de listas de importadores y exportadores de cada país.

2.º Toda Cámara queda obligada a atender las peticiones de informes de Cámaras de otros países.

3.º Canje permanente de leyes y reglamentos que se refieran a créditos, instituciones bancarias, moneda y materias análogas que afecten al comercio.

4.º Obligación de todas las Cámaras de ayudarse mutuamente en toda cuestión que interese al comercio y a sus medios de realización.

V.—*Federación sudamericana*.—1.º Constituir en cada país la centralización o federación de las cámaras de comercio, a fin de que haya un organismo que las represente a todas.

2.º Constituir la federación sudamericana de tales organismos con uno o dos delegados de cada cámara central o federación nacional: para el país donde no hubiere un organismo, la delegación será designada «ad interim» por los representantes de las Cámaras del mismo país que asistieren a la conferencia. Elegir la sede de la Federación Sudamericana y fijar su plazo.

3.º La Federación debe tener entre otros fines:

a) Llevar nómina de las cámaras de comercio de cada país, especialmente de las cámaras centrales o federaciones nacionales, con su sede y su mesa directiva;

b) Llevar estado de los tratados de comercio, convenios comerciales y otros arreglos internacionales entre los países representados en la Federación y entre ellos y otros extraños;

c) Llevar también estados de las leyes monetarias, de cambio, de créditos, aduaneras, comerciales, de todos los países;

d) Concentrar las informaciones de todos los países representados, pedir y recoger las de cada país y mandarlas a cada uno de ellos y dar cuenta a cada uno, en boletín mensual, de los acontecimientos, leyes, reglamentos y demás cuestiones que interesen a los asociados;

e) Representar a todas las cámaras de comercio de Sudamérica ante los poderes públicos ca-

da vez que el interés general pida acción de conjunto;

f) Realizar para toda Sudamérica los puntos de programa a que se refieren las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de la Conferencia de Valparaíso;

g) Constituir un tribunal arbitral permanente para todas las cuestiones entre cámaras o entre empresas comerciales de diferentes países: el tribunal debe llevar el libro de sentencias

que sienten jurisprudencia, y la Federación debe transmitir a todas las cámaras centrales afiliadas un extracto mensual de la jurisprudencia sentada.

La Conferencia Sudamericana de Cámaras de Comercio revestirá especial importancia; su programa, como acaba de verse, encierra asuntos de incuestionable interés económico y comercial para las repúblicas de nuestro continente.

## LAS REPERCUSIONES SOCIALES DE LA CRISIS ECONOMICA

El Director de la Oficina Internacional del Trabajo, señor Butler estudia en el informe que presentará en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo las repercusiones sociales de la crisis económica, destacando que «el mundo acaba de soportar el tercer invierno de una intensa desocupación».

«Las estadísticas recibidas en la Oficina Internacional del Trabajo—dice—correspondientes al primer trimestre de 1933, consignan que el número de desocupados tiene tendencia a aumentar, y en casi todos los países la colectividad se ve obligada a consagrar sumas considerables en socorro de los sin trabajo».

«En Gran Bretaña, el fondo para la desocupación se elevó en 1931-1932 a 120 000 000 de libras esterlinas, sin contar las pesadas cargas asumidas por las autoridades locales».

«En Alemania, los subsidios para la desocupación alcanzaron en 1931 a 2.338 000 000, y en Francia, la Caja para la Desocupación distribuyó del 1.º de abril al 1.º de agosto de 1932 la cantidad de 652.500 000 francos».

«En los Estados Unidos, 50 000 000 de dólares fueron gastados con el mismo fin hasta el mes de septiembre de 1932. Esas enormes cargas, que significan una de las características más impresionantes de la crisis, evitaron sin embargo, los peores desastres sociales y contribuyeron, por otro lado, a dar a los desocupados ciertas posibilidades de consumo, de las cuales la economía general se ha beneficiado».

El señor Butler señala luego el estímulo que se ha tratado de dar a los patronos, con el fin de que procuraran emplear el mayor número de desocupados

«Ciertas medidas—dice—tomadas en algunos países para la construcción de obras públicas han contribuido grandemente a disminuir el vo-

lumen efectivo o virtual de la desocupación y debemos felicitarnos de que tales métodos se hayan difundido en todas partes».

En el informe se consigna, además, que «la enorme desocupación existente no resulta solamente de la crisis económica, pues en 1928, época en que el mundo conoció la mayor prosperidad observada desde la guerra, estaban sin trabajo millones de personas. Así, pues—expresa—no debemos suponer que remediando la crisis resolveremos *ipso facto* el problema de la desocupación en su totalidad».

«Debemos suponer que aun después de la crisis quedará un considerable núcleo irreducible de desocupados que no hallará trabajo, porque, además de las dificultades económicas, la desocupación tiene otras causas que tienden a revestir carácter de permanentes. Una de ellas, por ejemplo, es la modificación engendrada por la redistribución geográfica de la actividad industrial que se ha producido después de la guerra. La introducción de nuevas invenciones ha modificado particularmente la distribución de los empleos y el aumento del rendimiento que resulta de los progresos técnicos de los nuevos métodos de producción, ha hecho que la industria pueda producir mucho más con menos personal».

El señor Butler pone de relieve la necesidad de no olvidar la desocupación llamada tecnológica, cuyo alcance no ha sido determinado aún, pero que, en realidad, existe en gran escala, y observa que, lejos de paralizarla, la racionalización de la industria la acelera.

El informe termina expresando que es esencial el restablecimiento del equilibrio entre la producción y el consumo, que, en último análisis, es el remedio radical de toda desocupación.

## CONVENIOS ECONOMICOS EN LAS REPUBLICAS AMERICANAS

*Argentina, Brasil y Paraguay.* En enero de 1932 se reunieron en Buenos Aires delegados de la Argentina, Brasil y Paraguay para estudiar varios problemas originados en el comercio de la yerba mate entre estos tres países. Las restricciones que impuso Argentina a la importación de este producto trajeron como resultado que el Gobierno del Brasil restringiera por medio de impuestos especiales, la importación de trigo y harina argentinos; el objeto de la conferencia fue examinar los puntos de vista de los tres países sobre este asunto y por una serie de conversaciones informales llegar a un acuerdo amistoso.

*Argentina y Paraguay.* En febrero de 1932 se celebró otra conferencia en Buenos Aires entre delegados argentinos y paraguayos para considerar ampliamente las relaciones comerciales entre los dos países. No ha sido posible conseguir información alguna sobre los resultados de los trabajos de esta conferencia.

*Argentina y Brasil.* Recientemente se ha propuesto la adopción de un convenio económico entre Argentina y Brasil. Se han iniciado ya las pláticas entre los dos gobiernos interesados y se ha indicado la posibilidad de que los presidentes de las dos naciones celebren una reunión para considerar personalmente este asunto. Aún no se ha fijado la fecha para esta reunión.

*Argentina y Perú.* A principios de 1932 el Embajador del Perú en la Argentina propuso un proyecto de convenio comercial bilateral de acuerdo con el cual quedarían derogados todos aquellos aranceles aduaneros que se recaudaban sobre los productos nacionales de cada uno de los dos países. Para los fines de este acuerdo, los productos que contuvieran, por lo menos, un 70 por 100 de materias primas argentinas o peruanas serían considerados de carácter nacional.

*Otros convenios proyectados.* En febrero de 1932 el Gobierno de la Argentina promulgó un decreto por el cual se nombraba una comisión que debería reunirse con una delegación de Bolivia para estudiar los medios de fomentar las relaciones comerciales entre los dos países.

El Gobierno de Cuba ha anunciado recientemente que está estudiando la posibilidad de negociar convenios comerciales bilaterales con Chile y con Uruguay respectivamente, pero hasta la fecha no se ha formulado ningún convenio expreso.

Hasta el presente, no se han negociado tratados formales que sean resultado de las conferencias y proyectos anteriormente mencionados.

### CONVENIOS GENERALES

Durante varios años se ha venido hablando de la conveniencia de celebrar convenios o tratados regionales entre distintos grupos de naciones del Continente Americano con objeto de estimular su comercio mutuo. Existe ya un convenio vigente de esta índole en Centro América y se han propuesto varios proyectos para otras naciones.

*Tratado Centroamericano:* Uno de los convenios suscritos en la Conferencia Centroamericana de 1923 estipula el intercambio recíproco de productos naturales o artículos manufacturados que se originarán en las repúblicas signatarias. Este tratado fué suscrito por El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y estipula entre otras cosas, los siguientes puntos relacionados con el libre intercambio de productos entre los diferentes signatarios.

I Serán absolutamente libres de derechos e impuestos fiscales y de impuestos municipales o de beneficencia la importación y exportación de productos naturales o manufacturados en las repúblicas signatarias por las aduanas marítimas o terrestres de las referidas repúblicas. No quedan incluidos en la exención los artículos manufacturados en que no predomine la materia prima del país que los labra y exporta.

II. Quedan exceptuados de la anterior disposición el café, el azúcar, los artículos estancados o que en lo sucesivo se estancaren en las repúblicas contratantes en provecho del Estado y los de ilícito comercio.

Guatemala, Honduras y Nicaragua ya han ratificado este tratado y sus estipulaciones se encuentran en vigor entre estos países.

*Unión Aduanera Sudamericana:* En diferentes ocasiones varios eminentes economistas sudamericanos, tales como Alejandro Bunge, Guillermo Subercaseaux y Heliodoro Yanes han propuesto varios proyectos para alcanzar una cooperación económica más estrecha entre las naciones de la América del Sur. Uno de estos planes propone el establecimiento de una unión aduanera entre Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, recomendando expresamente que las cinco naciones suscriban una convención que estipula, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Una tarifa aduanera única al exterior y para los cinco países entre sí.
2. La reducción de 20 por ciento anual de dichos derechos para los cinco países entre sí, de modo que en cuatro años desaparezcan.

3. Duración de la convención aduanera por veinte años renovables.

Otro proyecto que tuvo su origen en Chile, consideró una unión aduanera entre Chile, Perú y Bolivia.

En 1931, el señor Antonio Planet, que en aquel tiempo ocupaba la cartera de Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, propuso un proyecto para una cooperación general Latinoamericana en varios asuntos entre los cuales se mencionaban convenios aduaneros. El proyecto del señor Planet, redactado en términos muy generales, fue objeto de muchos comentarios en varias de las naciones Americanas. Los efectos generales del proyecto Planet y de algunos otros pueden observarse por el gran número de planes adicionales que se han propuesto en meses recientes y que tienden hacia la cooperación económica en el continente Americano, aunque los últimos proyectos son de carácter local y comprenden grupos más pequeños que el de la sugestión Planet, la cual consideraba una reunión general Latinoamericana.

A fines de 1932 se propuso en Chile otro proyecto basado en el proyecto Planet y en otras sugerencias de cooperación Latinoamericana de carácter general. Fue el Presidente de Chile señor Arturo Alessandri, el que en esta ocasión manifestó:

«Chile desarrollará una política de tratados comerciales que haga viable un efectivo intercambio de nuestros productos con el los de países americanos que, como el nuestro, padecen agudamente las consecuencias universales de la crisis. Tenderá con ello a formar una unión real de naciones ligadas por intereses comunes y que agrupadas pueden defenderse eficazmente así por uniones aduaneras como por medidas uniformes de control, de la absorción tradicional de su riqueza, de su producción que no logra prosperar y de su comercio».

Se ha afirmado que los círculos oficiales de varios países Sudamericanos favorecen la idea, pero hasta la fecha no se ha tomado acción concreta para poner en práctica el proyecto aludido.

#### CONSIDERACIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA POR LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

En la Cuarta Conferencia Comercial Panamericana, que se reunió en 1931, se consideró

el tema «Desarrollo de relaciones comerciales interamericanas por medio de convenios económicos, generales o especiales». En aquel tiempo la Conferencia no aprobó resolución o recomendación alguna sobre este tema, aunque se llevó a la consideración del Consejo Directivo de la Unión Panamericana un «Proyecto de Establecimiento de un organismo Económico Panamericano», sometido por la delegación de Cuba, que contiene varios planes para alcanzar la cooperación económica entre las naciones Americanas. El Consejo Directivo tomó debida nota del proyecto e hizo que se insertara en el programa de la Séptima Conferencia Internacional Americana, que se reunirá en Montevideo, en diciembre próximo, para que esta asamblea estudie los proyectos que se sometan y entre los cuales se encuentra el relacionado con la formación de una entidad económica y financiera Panamericana que funcionaría bajo los auspicios de la Unión.

Después de exponer la conveniencia de que exista la cooperación económica entre las repúblicas Americanas y la necesidad de que se diseminen informes correctos y oportunos sobre las diferentes naciones, el proyecto Cubano ofrece un plan para la organización de una entidad que se encargaría de llevar a cabo vastas investigaciones y que ayudaría a alcanzar la deseada cooperación económica interamericana. Los fines de una entidad de esta índole que se denominaría «Comité Económico Panamericano» serían los siguientes:

«El Comité Económico Panamericano tendrá por objeto estudiar, con la cooperación de los Comités Nacionales y consultivos, el desenvolvimiento económico de las Repúblicas Americanas y el desarrollo de sus relaciones de esa índole entre sí, con objeto de eliminar las trabas y prejuicios que dificulten su progreso, y por el momento procurar por todos los medios posibles remediar la crisis general que hoy agobia a toda América, haciendo un alto en el exclusivismo económico imperante, a fin de que pueda llegarse a un entendimiento más armónico y más lógico en materia económica entre los países de este Continente».

NOTA: Publicamos hoy la segunda y última parte de esta oportuna información que ha sido elaborada por la Unión Panamericana (Sección de Conferencias Comerciales).